



DECRETO N°

REF: Autoriza Fondos a Disposición Sra.
Alejandra Hernández Peña.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
4. La Ley 19.880, que establece que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisición de bienes y/o servicios, propios del funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORICESE** a doña **ALEJANDRA HERNANDEZ PEÑA**, Jefatura Grado 11° de la E.M.S., cédula nacional de identidad N° 9.327.093-2, para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).
2. La funcionaria antes nombrada, deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
3. La funcionaria deberá rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejo de fondos.
4. Regístrese el giro de los Fondos a Disposición en la cuenta contable 114.03.08 “Anticipo a Rendir Alejandra Hernández Peña”.
5. Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-002, “Gastos Menores”.

"ANOTESE, COMUNIQUESE A FINANZAS MUNICIPALES, TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE”.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE